

Núm. 4051.—RESOLUCION del P. E. permitiendo la continuación del uso de los sellos colombinos.—G. O. Núm. 1363 del 29 de Septiembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,  
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que vencido en esta fecha el plazo acordado para la venta de los sellos colombinos, sin que hayan llegado los de la nueva emisión votada por el Gobierno, se hace indispensable proveer á esta necesidad para que no sufra retardo el servicio público,

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Se seguirá haciendo uso legal de los sellos colombinos hasta el día en que los de la nueva emisión sean puestos á la venta pública.

El Ministerio de Correos y Telégrafos queda encargado de hacer cumplir la presente resolución.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 10 días del mes de Setiembre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendado: El Ministro de Correos y Telégrafos,—Eugenio Deschamps.

---

Núm. 4052.—CARTA de naturalización otorgada a G. M. Ramirez—G. O. Núm. 1363 del 29 de Septiembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,  
Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor G. M. Ramírez, natural de Lares, Isla de Puerto Rico, mayor de edad, de estado casado, residente en el país desde hace más de un año, ha elevado, por órgano del